



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 275/2019  
Fecha Resolución: 06/06/2019

En uso de las facultades del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia DECRETA:

### MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2019 BAJO LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS PLAN SUPERA VII

**VISTO** el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2019, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

**VISTO** que en la sesión ordinaria de 28 de marzo de 2019, por la Excm. Diputación Provincial de Cooperación Sevilla se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación con Ayuntamientos y ELA's para Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (SUPERA VII-PROGRAMA GENERAL MUNICIPAL), de los programas que lo integran, así como de la normativa regulatoria para la gestión y acceso, por los Entes Locales de la Provincia al Programa General Municipal.

VISTA la Resolución número 2682/2019, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla, por la que se admite a trámite las propuestas municipales de inversiones financieramente sostenibles solicitadas por este Ayuntamiento con cargo al Programa referenciado.

RESULTANDO que la BASE 8.4.1. del mencionado Programa dispone: "El plazo de presentación y registro de los proyectos será hasta el 10 de julio de 2019", se hace necesaria la adjudicación a técnico competente con tiempo suficiente para su elaboración.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | Descripción                           | Modificaciones | Créditos finales |
|------------|---------------------------------------|----------------|------------------|
| 171 62201  | Mejoras en Plazas, Parques y Jardines | 38.000,00      | 38.000,00        |

|                                |   |         |  |
|--------------------------------|---|---------|--|
| Código Seguro De Verificación: | TLnbS1/sVpDQJ+1krCdkZg==  | Estado  | Fecha y hora                               |
| Firmado Por                    | Debora Monge Carmona<br>Felicidad Fernandez Fernandez   | Firmado | 07/06/2019 13:03:41<br>06/06/2019 13:32:45 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/2  |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLnbS1/sVpDQJ+1krCdkZg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLnbS1/sVpDQJ+1krCdkZg==</a> |         |  |





AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA  
SECRETARIA - INTERVENCION  
SERVICIOS GENERALES

|     |       |   |            |            |
|-----|-------|---|------------|------------|
| 342 | 62300 | Mejoras en Instalaciones Deportivas (Campo de Fútbol) | 35.000,00  | 35.000,00  |
| 453 | 62201 | Acceso al Sector Reindus                              | 100.630,08 | 100.630,08 |

Total..... 173.630,08

**Altas en Concepto de Ingresos**

| Aplicación económica | Descripción                      | Importe    |
|----------------------|----------------------------------|------------|
| 76109                | De diputaciones Subv. Supera VII | 173.630,08 |

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

**Lo manda y firma, El/La Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a, Doña Felicidad Fernández Fernández, en Almadén de la Plata en la fecha indicada, de lo que yo, El/La Secretario/a-Interventor/a, doy fe.**

El/La Alcalde/sa – Presidente/a,  
Fdo.D<sup>a</sup> Felicidad Fernández Fernández

El/La Secretario/a General  
Fdo: Débora Monge Carmona

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | TLnbS1/sVpDQJ+1krCdkZg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Debora Monge Carmona  | Firmado | 07/06/2019 13:03:41 |
|                                | Felicidad Fernandez Fernandez   | Firmado | 06/06/2019 13:32:45 |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLnbS1/sVpDQJ+1krCdkZg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TLnbS1/sVpDQJ+1krCdkZg==</a> |         |                     |

